



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 188/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Orden de Compra Abierta

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 456145/2022

Objeto de la contratación: Contrato de Comodato por el plazo de seis meses, para la Provisión, Instalación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dos equipos Autoanalizadores Hematológicos (Guardia y Hematología del Laboratorio HNC)

Rubro: Alquiler

Lugar de entrega único: HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS (SANTA ROSA 1564 (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal de Compras Públicas - www.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	Al correo compras-hnc@fcm.unc.edu.ar - tel 4337061, (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	Desde el 04/07/2022 hasta el 12/07/2022	Plazo y horario:	Desde el 04/07/2022 hasta el 12/07/2022
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Al correo hnc@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Lugar/Dirección:	Dpto Compras HNC, Santa Rosa 1564, Alberdi, (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	04/07/2022	Día y hora:	13/07/2022 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	13/07/2022 a las 10:00 hs.		





RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	REACTIVO 1 - Diluyente (según características de equipo para GUARDIA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 2000 muestras mensuales)	UNIDAD	15,00
2	REACTIVO 2 - Limpiador (según características de equipo para GUARDIA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 2000 muestras mensuales)	UNIDAD	6,00
3	REACTIVO 3 - Lisis de células (según características de equipo para GUARDIA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 2000 muestras mensuales)	UNIDAD	18,00
4	REACTIVO 4 - Control para analizador (según características de equipo para GUARDIA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 2000 muestras mensuales)	UNIDAD	6,00
5	REACTIVO 5 - Limpiador (según características de equipo para GUARDIA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 2000 muestras mensuales)	UNIDAD	18,00
6	REACTIVO 6 - Diluyente (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 1500 a 2400 muestras mensuales)	UNIDAD	3,00
7	REACTIVO 7 - Lisis de células (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 1500 a 2400 muestras mensuales)	UNIDAD	6,00
8	REACTIVO 8 - Lisis de células (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 2400 hemogramas mensuales)	UNIDAD	16,00
9	REACTIVO 9 - Control para analizadores (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 1500 a 2400 muestras mensuales)	UNIDAD	4,00
10	REACTIVO 10 - Limpiador (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 1500 a 2400 muestras mensuales)	UNIDAD	18,00
11	REACTIVO 11 - Diluyente (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 1500 a 2400 muestras mensuales)	UNIDAD	23,00
12	REACTIVO 12 - Colorante (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 1500 a 2400 muestras mensuales)	UNIDAD	22,00
13	REACTIVO 13 - Lisis de células (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 1500 a 2400 muestras mensuales)	UNIDAD	16,00
14	REACTIVO 14 - Colorante (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 1500 a 2400 muestras mensuales)	UNIDAD	3,00
15	REACTIVO 15 - Colorante (según características de equipo para Laboratorio de HEMATOLOGÍA, al igual que las cantidades estimadas según estadísticas - 1500 a 2400 muestras mensuales)	UNIDAD	22,00
16	EQUIPO en COMODATO para Guardia del Laboratorio (según características descriptas Pliego de Condiciones Particulares - Condiciones Técnicas); con interfaz de conexión al Sistema de Gestión del Laboratorio Central (NextLab)	UNIDAD	6,00
17	EQUIPO en COMODATO para sección Hematología del Laboratorio (según características descriptas Pliego de Condiciones Particulares - Condiciones Técnicas); con interfaz de conexión al Sistema de Gestión del Laboratorio Central	UNIDAD	6,00



UNC	DIAGUITA - Compras y Contrataciones			
	Universidad Nacional de Córdoba			
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
	(NextLab)			

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ESPECIFICACIONES

Art. 1º) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

*Objeto de la Contratación: "Contrato de Comodato por el plazo de seis meses, para la Provisión, Instalación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dos equipos Autoanalizadores Hematológicos (Guardia y Hematología del Laboratorio HNC)"

*El procedimiento se regirá por las disposiciones de este Pliego Único de Bases y Condiciones, el Dcto 1023/01, Dcto. 1030/16, la Ordenanza HCS 05/13, Resolución SGI 12/2022, Resolución Rectoral 505/2020 (en lo que corresponda) y la orden de compra respectiva al procedimiento en trámite

*Las propuestas serán presentadas según la modalidad de contratación dispuesta en el procedimiento de compras y se receptorán únicamente las ofertas presentadas vía correo electrónico a la casilla de correo hnc@compras.unc.edu.ar según la modalidad que se detalla a continuación:

a-Los oferentes deberán remitir en primera instancia, hasta la hora del cierre de presentación de Ofertas el "hash" del sellado a través de la plataforma multiservicios - Sistema Blockchain Federal Argentina (<https://bfa.ar>) conforme el Instructivo del Anexo II de la Resolución Rectoral UNC 505-2020.

b-Luego de finalizado el plazo para el cierre de convocatoria, solo los oferentes que hayan presentado su Hash en tiempo y forma, deberán enviar a la casilla de correo hnc@compras.unc.edu.ar el archivo que fue sellado con BFA en formato PDF, hasta el día y horario fijado para el Acta de Apertura (lapso entre el cierre de presentación de ofertas y el horario de acto de apertura), a los fines de verificar por la UOC la validez del mismo.

c-Todo SELLADO "HASH" relativo al presente procedimiento que se presente después del plazo fijado para el cierre de convocatoria será indefectiblemente rechazado.

d- No se considerará válida la oferta enviada hasta el día y horario fijado para el Acta de Apertura que no haya sido registrada con el sello a tiempo BFA recibido hasta el cierre de convocatoria.

e-La presentación de la Oferta significará para el oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección.

Art.2º) DE LA APERTURA

Si por cualquier causa, el día fijado fuese declarado no laboral o inhábil para la administración pública nacional, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Art.3º) DE LOS REQUISITOS A PRESENTAR

Importante: a posterior del Acto de Apertura el proveedor deberá enviar la documentación solicitada por la UOC en el Art 3º al mail (hnc@compras.unc.edu.ar).

De conformidad a lo establecido por el Art. 55 del Dcto. 1030/2016 el proveedor deberá presentar los siguientes requisitos:

A.- La propuesta económica básica, debidamente enviada según el Art. 1º del presente pliego. No serán admitidas cotizaciones que modifiquen la forma de pago establecidas en el presente pliego.

B.-Garantía de oferta en las condiciones establecidas según Art. 31 del Decreto 1023/01, Art 54 y 78 del Dcto 1030/16, (5% del monto total de la oferta).



C.- Los antecedentes y documentación del oferente.

C.1-Original y/o copia autenticada del poder o autorización de quien/es tengan el uso de la razón Social (en caso de no ser el titular el oferente) y/o acta constitutiva, en caso de no corresponder el poder

C.2-Declaración jurada, constituyendo el domicilio legal en Córdoba.

*Declaración jurada conteniendo:

**Nº de CUIT en A.F.I.P

**Nº de inscripción en el impuesto a ingresos brutos de la provincia de Córdoba y convenio multilateral si corresponde.

**Nº de inscripción en la Dirección de Industria y Comercio de la Municipalidad de Córdoba o de la localidad donde presta servicio

C.3-Copia de la habilitación municipal, donde tiene fijado el domicilio legal de la casa central de la empresa, depósito y/o fábrica de la misma.

C.4-Declaración jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al fuero provincial a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de las cámaras Federales de la ciudad de Córdoba.

C.5-La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículos 51, 52 y 53 del Decreto 1030/16

C.6-Antecedentes comerciales de similares características a la solicitada en el presente pliego, a fin de acreditar confiada experiencia en el rubro.

C.7- Información General de la Firma tales como Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración así como fecha de finalización de los cargos, copia certificada de contrato social, copia del último Balance General de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquéllos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren,

D.- Los oferentes por tratarse de una Contratación Directa deberán estar preinscriptos o incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), presentar la documentación respectiva conforme lo dispone el Art. 112 del Dcto. 1030/16 y los que no lo estuvieran, deberán dar cumplimiento a lo prescrito por el Art. 114 del Dcto. 1030/16 a tal fin puede consultarse su situación en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.comprar.ar

*Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado el formulario de Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional. Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado.

* En aquellos casos que sea necesaria la incorporación, modificación de datos y/o renovación de la vigencia del SIPRO deberán adjuntar los formularios establecidos por la Disposición Nº 64/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, Ministerio de Modernización).

*Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.-

*Según Resolución General 4164-E y Comunicación ONC Nº 90, la dependencia realizará la consulta correspondiente ante AFIP a los fines de solicitar si el oferente registra deuda o incumplimiento ante el citado organismo. Consulta que también podrá efectuar la firma.

Art.4º) DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes deben mantener sus ofertas por el termino de 60 (sesenta) días corridos, la cual vencido el plazo de la misma y sin manifestación expresa contraria del oferente se considerara prorrogada por otro lapso igual conforme lo dispone el Art. 54 del Dcto 1030/16

Art.5º) DE LAS GARANTIAS

El proveedor deberá enviar conjuntamente con la Oferta, el documento digital que acredita la





Garantía solicitada por la UOC del Art 5º, a la dirección de email establecida en el Art. 1º (hnc@compras.unc.edu.ar).

Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios, deben presentar obligatoriamente las siguientes garantías:

a. DE OFERTA: Documento de garantía por un importe igual al 5% del valor tope establecido en Objeto de la Presente Licitación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 78 del Dcto 1030/16. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Solo se aceptará con pagares a la vista con firma certificada y suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes (la firma deberá contar con certificación Bancaria o estar autenticada por Escribano Público) y hasta un monto límite de 260 Módulos (Valor del Módulo \$45.836 Ordenanza HCS 05/13, Resolución SGI 12/2022, solo para el caso de la GARANTIA DE OFERTA).

b. DE ADJUDICACION: equivalente al 10% del valor total adjudicado, dentro de los 10 (diez) días de notificada la Orden de Compra respectiva.

La no presentación de dicha garantía de adjudicación podrá ser motivo de rescisión del contrato.

c. DE IMPUGNACION: en aquellos casos que el oferente hubiera presentado más de dos impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario; equivalente al 3% del valor monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo valor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Las garantías podrán ser constituidas de alguna de las siguientes maneras:

1.-Póliza de caución

2.- valida únicamente para garantía de oferta: PAGARE con firma autenticada por escribano público o entidad bancaria hasta un monto límite de pesos quinientos mil (\$500.000).

3- Aval Bancario

4- Cheque certificado. IMPORTANTE (Suspendida por la característica física del documento hasta el levantamiento de la emergencia sanitaria covid-19)

5- Depósito en efectivo y/o cuenta corriente del Hospital Nacional de Clínicas

La Póliza de caución que se constituya para ser presentado como garantía de propuesta o bien como garantía de adjudicación, se podrán constituir con bancos u otras compañías aseguradoras; dichas instituciones deberán fijar domicilio en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a la jurisdicción de competencia de las cámaras en lo contencioso administrativo de la ciudad de Córdoba.

La firma y la acreditación de que el firmante de la póliza tiene las facultades para que la compañía de seguros asuma el riesgo, serán certificadas por escribano público.

Se considerara como institución radicada en Córdoba aquella que tenga su asiento principal, sucursal o agencia establecida en esta ciudad.

Art.6º) CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.

d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.





g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido. Según lo establece el Art. 66. Dcto. 1030/16

Art.7º) DEL DOMICILIO

Las firmas oferentes deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Córdoba mediante declaración jurada, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen.

Su incumplimiento no dará lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Art.8º) DE LA ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en la propuesta que ajustada a las bases y condiciones de la contratación, resulte económicamente más conveniente.

La misma será comunicada a los adjudicatarios por medio fehaciente y documentado, en el domicilio constituido por los oferentes.

Esta comunicación produce el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el mismo y en consecuencia constituye para las partes título suficiente para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de la presente contratación.

La adjudicación será por el total de los ítems

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto.

La comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no solo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, y toda otra particularidad que a criterio de tal comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de pre adjudicación.

La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos nº 1023/2001 y 1030/16, Ordenanza HCS 05/13 y Resoluciones Rectoral 505/2020 y SGI 12/2022, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional

Art. 9º) DE LAS CONSULTAS

Los Oferentes podrán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas para aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará 48 hs antes de la fecha de apertura. Para el citado plazo, se tomarán en cuenta solo las jornadas hábiles para la Administración Pública. Las consultas administrativas aclaratorias se llevarán a cabo en el Dpto. de Compras del Hospital Nacional de Clínicas, los días lunes a viernes, en el horario de 8 a 12:30 horas, vía mail a compras-hnc@fcm.unc.edu.ar y las consultas telefónicas serán al Nº: (0351) 4337061.

Art. 10º) MEJORAS DE PROPUESTAS:

Si entre las distintas propuestas que se presentaren y fueran seleccionadas en primer instancia no hubiera una diferencia de por lo menos un cinco por ciento (5%) entre ellas sobre la oferta económica más conveniente, se procederá a convocar una mejora de propuesta, cuya fecha de apertura no podrá ser mas allá de los Diez días hábiles siguientes al acto de la presente Contratación.

Art. 11º) CONDICIONES GENERALES

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta una declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Asimismo deberán denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con





el estado nacional, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula- número de expediente-monto reclamo-fuero-juzgado y secretaria y entidad demandada.

No se aceptaran ofertas de firmas que mantengan cuestiones litigiosas con la Universidad Nacional de Córdoba.

La universidad no adelantará fondos bajo ningún concepto.

La UNC se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio, siendo este el criterio de evaluación a realizar por la Comisión de Evaluación.

No pueden contratar con la U.N.C.:

A.-quienes se encontraren concursados y/o quebrados

B.-quienes fueren deudores del estado nacional, provincial y/o municipal.

C.-quienes no hubieren cumplido sus contratos con la UNC anteriormente, o se encontraren en situación de litigio con la misma.

D.-quienes se hallaren bajo relación de dependencia con la UNC

E.-los inhabilitados

IMPORTANTE: Todo proveedor que presente su oferta en el procedimiento de selección, acepta y declara conocer todos los artículos mencionados en el presente pliego y que se regirá por las disposiciones legales vigentes, el Dcto 1023/01, Dcto. 1030/16, la Ordenanza HCS 05/13, Resolución SGI 12/2022, Resolución Rectoral 505/2020 (en lo que corresponda) y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Disposición 63-E/2016 del Ministerio de Modernización –Oficina Nacional de Contrataciones.), Manual de Procedimiento (Disposición 62-E/2016 del Ministerio de Modernización –Oficina Nacional de Contrataciones).

Art.12º) FORMA DE COTIZACION

* El Oferente deberá cotizar el precio final unitario por todo insumo y el precio total por el plazo estimado en el presente procedimiento, según cantidades solicitadas.

*La cotización deberá ser expresada en pesos moneda argentina.

*Los importes cotizados no podrán contener cláusulas de actualización monetarias, indexación por precios, variaciones de costo o repotenciación de deudas. El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la desestimación de la oferta.

* Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta

*Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base

* Los precios deberán cotizarse como finales, libres de todo gravamen posterior a la Orden de Compra, según Especificaciones Técnicas que integran el presente pliego.

Art.13º) FORMA DE ENTREGA Y DE PAGO

El pago estará a cargo de la Tesorería del Hospital Nacional de Clínicas y se efectuará con cheque al día, a los treinta días de la fecha de factura, la cual deberá estar conformada por el responsable del Área Laboratorio Central.

Art.14º) DE LOS ADJUDICATARIOS

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 2516/2013.

Art.15º) DEL INCUMPLIMIENTO, PENALIDADES Y APLICACIÓN DE MULTAS

La Comisión de Recepción tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en el presente Pliego. En el caso en que verificara que los servicios no cumplen con lo solicitado realizará las acciones correspondientes según el artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/16.

Art.16º) CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

La institución podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas, según Art 50 del Dcto





1030/16.

Art.17º) DEL COMODATO

El comodato de los equipos ANALIZADORES HEMATOLÓGICOS incluye, la instalación, puesta en marcha, capacitación del personal del Hospital para su uso y el mantenimiento preventivo y correctivo a través del Servicio Técnico Especializado provisto por la Empresa, el cual deberá estar disponible las 24 hs y tener su sede en la Ciudad de Córdoba para la resolución de cualquier inconveniente de urgencia a solicitud del HOSPITAL. El Hospital se compromete a adquirir a la empresa mensualmente, todos los reactivos necesarios, según cantidades de estadística del Laboratorio Central

Art.18º) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICA (detalle y características de los equipos analizadores hematológicos para el laboratorio central)

DESCRIPCION:

-Equipos Analizador Hematológico, nuevo y de tecnología no mayor a 5 años con autosampler, lector de código de barras y UPS, puerto de conectividad NO SERIAL (debe ser USB).

Características: Contador hematológico automático con automuestreador de acceso continuo con opción del usuario a seleccionar perfiles (CBC y CBC + DIFF) Mantenimiento diario a cargo del operador y mensual mínimo.

Principio de Análisis: Diferencial de Leucocitos de cinco poblaciones por citometría de flujo fluorescente Semiconductor láser o basado en tinción citoquímica con la medida de la dispersión y absorción de rayo luz. Foco hidrodinámico corriente directa DC (RBCmPLT) Método de Hemoglobina. Espectrofotométrico con reactivos libres de cianuro. -Recuento de glóbulos blancos y glóbulos rojos -Hemoglobina -Hematocrito - volumen corpuscular medio - Hemoglobina corpuscular media -Concentración de hemoglobina corpuscular media -Plaquetas -Porcentaje y valor absoluto de Linfocitos, Monocitos, Eosinófilos, Basófilos y Neutrófilos - CV del ancho de distribución de glóbulos rojos (RDW-CV) -SO del ancho de distribución de glóbulos rojos (RCW-SD) -Ancho de distribución de plaquetas (PDW) -Lavado de punta de aspiración de muestra: interno y externo en forma automática. -Impresión de resultados: en impresora incorporada y /o impresora externa - Calibración sin intervención del usuario -Posibilidad de almacenamiento de datos (hasta 10.000 resultados con los histogramas y análisis de control de calidad interno)

Opcional: -recuento de granulocitos inmaduros -recuento de reticulocitos

PARA la Sección HEMATOLOGÍA: 90 muestras por hora. Autosamplador para 60 muestras o acceso randomizado. Capacidad de almacenamiento de aproximadamente 40.000 muestras con datos y gráficos. Reglas de detección de muestras anómalas. Soporte LIS uni o bidireccional, capacidad de interfasear con LIS Next LAB. Metodología por dispersión de haz laser + citoquímica + citometría de flujo o similares. Diferencia de población leucocitaria en cinco grupos. 29 parámetros. Lector de código de barras. Pantalla led táctil color.

Alternativas de mejora: 35 parámetros, reticulocitos y hematíes inmaduros, 120 muestras por hora.

PARA la GUARDIA: 60 muestras por hora. Dos modos de conteo, sangre total y prediluida. Capacidad de almacenamiento de aproximadamente 20.000 muestras con datos y gráficos. Dilución, lisado, mezclado, lavado y desobstrucción automáticos, limpieza automática de la sonda de toma de muestras. Soporte LIS uni o bidireccional, capacidad de interfasear con LIS Next LAB. Metodología resistencia eléctrica para conteo y método fotométrico para hemoglobina o similares. Diferencia de población linfocitaria en tres grupos, 19 parámetros. Lector de código de barras. Pantalla led color.

Alternativas de mejora: metodología por dispersión de haz laser + citoquímica + citometría de flujo o similares, diferenciación en cinco grupos.

PARAMETRO LINEALIDAD PRESICION ARRASTRE

WBC 0.3-99.9x10⁹/L 2.5% (7-15x10⁹/L) < 0.5%

RBC 0.2-99.9x10¹²/L 2% (3.5-6.0x10¹²/L) < 0.5%

HGB 0-300 g/L 1.5% (110-180 g/L) < 0.5%

MCV 40-150 fL 0.5% (80-100 fL)

PLT 10-999x10⁹/L 5.0% (200-500x10⁹/L) < 1.0%





Volumenes de muestra:

Prediluido 20 microlitros

Sangre entrea 13 mircrolitros

- OPCIONAL:

El proveedor podrá cotizar opcionalmente cualquier otro ítem que considere necesario para algún tratamiento adaptado a casos en particular.

ACLARACIÓN: En la cotización se deberá tener presente que la misma incluirá la instalación, puesta en marcha, capacitación del personal para su uso, mantenimiento preventivo y correctivo, provisión de accesorios y repuestos, todo a través del Servicio Técnico Especializado, el cual deberá tener su sede en la Ciudad de Córdoba para la resolución de cualquier inconveniente de urgencia.

Además se informa a los fines de la cotización del oferente que la estadística promedio mensual de análisis (hemogramas) que se realizan actualmente en el Nosocomio es de aproximadamente; 1500 en la Sección Hematología y 2000 en Guardia Central.

Se cotizará de forma unitaria cada insumo detallado, debiendo ser precio final por todo concepto.

